



# MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0784 - 283 214

Correo: [muni.santamaria@hotmail.com](mailto:muni.santamaria@hotmail.com) - RUC: 80028975-7

## CONTRATO N° 13/2025

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas N° 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad N° 2.948.552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad N° 3.417.477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **HUGO CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 4.504.546-1** domiciliada en calle la ciudad de Santa María de Fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Ruiz Díaz Obregón**, con **Cédula de Identidad N° 4.504.546**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIONES DE CARÁCTER URGENTE DE UN AULA ESC BAS HEROES DEL CHACO - FONAE" INTENCION N° 861**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: \_\_\_\_\_.

### 1. OBJETO

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Municipalidad de Santa María de Fe y el Contratado en relación al llamado para **"REPARACIONES DE CARÁCTER URGENTE DE UN AULA ESC BAS HEROES DEL CHACO - FONAE" INTENCION N° 861**". \_\_\_\_\_

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: ~~NO APLICA~~



Prof. Hugo A. Ruiz Díaz  
Secretario General



Prof. Ramon A. Sanabria  
Intendente Municipal

HUGO CONSTRUCCIONES

HUGO CONSTRUCCIONES



# MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0784 - 283 214

Correo: [muni.santamaria@hotmail.com](mailto:muni.santamaria@hotmail.com) - RUC: 80028975-7

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14**.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE. La adjudicación fue realizada según Resol. IM N° 424/2025.

## 6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones

## 7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **NO APLICA**.

La convocante realizará los pagos vía emisión de cheque.

UBICACIÓN: Compañía San Juan Berchmas- Santa María de Fe-Misiones					
COMPUTO Y PRESUPUESTO				HUGO CONSTRUCCIONES	
ITEM	DESCRIPCION	U. M	CANT.	P.UNITARIO	Sub.TOTAL
1	Trabajos Preliminares: Tala y retiro de árbol caído	un	1	625.000	625.000
2	Trabajos Preliminares: Desmonte de instalación eléctrica y artefactos eléctricos	gl	1	687.500	687.500
3	Desmonte de techo sin recuperación	m2	25	25.300	632.500
4	Trabajos Preliminares: Sacar mampostería sin recuperación	m2	13	22.250	289.250
5	Trabajos Preliminares: Sacar revoque	m2	20	18.400	368.000
6	Trabajos Preliminares: Limpieza y retiro de escombros	m2	25	9.200	230.000
7	Reconstrucción de mampostería	m2	13	145.000	1.885.000
8	Envarillado de pared con fisuras con varillas del 8" en forma de Z.	gl	1	1.160.000	1.160.000
9	Reposición 3 de tirantes de madera 2" x 6"	gl	1	1.400.000	1.400.000
10	Reparación de techo de tejas	m2	25	216.500	5.412.500
11	Reparación de revoque de paredes con hidrófugo	m2	40	46.200	1.848.000
12	Pintura: De paredes a la cal-base para látex(2 manos y lijado)	m2	40	28.500	1.140.000
13	Pintura: De paredes revocadas al látex	m2	40	38.500	1.540.000
14	Pintura: De tejuelones con pintura cerámica	m2	25	45.000	1.125.000
15	Pintura: Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ml	10	42.500	425.000
16	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cm.	ml	10	115.000	1.150.000
17	Instalacion electrica: Alimentación de los circuitos de luces	UN	4	250.000	1.000.000
18	Instalacion electrica: Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN	2	250.000	500.000
19	Artefactos eléctricos: Artefacto Lámpara LED 40 W	UN	4	196.000	784.000
20	Ventiladores de techo.	UN	2	750.000	1.500.000
21	Limpieza final.	gl	1	780.000	780.000
					<b>24.481.750</b>

**TOTAL GENERAL: Gs veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y uno mil setecientos cincuenta.**



Prof. Hugo A. Ruiz Díaz  
Secretario General



Prof. Ramon A. Sanabria  
Intendente Municipal

*Hugo Ruiz Díaz*

**HUGO CONSTRUCCIONES**



# MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0784 - 283 214

Correo: [muni.santamaria@hotmail.com](mailto:muni.santamaria@hotmail.com) - RUC: 80028975-7

## 8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia: Desde la emisión del acta de inicio de obras hasta la recepción definitiva.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Edit Natalia Mendoza Ayala.

CIN° 4.532.488

## 10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

## 11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **REPARACIONES DE CARÁCTER URGENTE DE UN AULA ESC BAS HEROES DEL CHACO – FONAE INTENCION 861.**

## 12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

## 13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

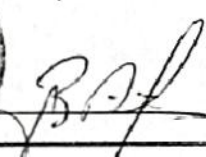
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

## 14. MULTAS.


Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



  
Prof. Hugo A. Ruiz Díaz  
Secretario General



  
Prof. Ramon A. Sanabria  
Intendente Municipal



**HUGO CONSTRUCCIONES**



# MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0784 - 283 214

Correo: [muni.santamaria@hotmail.com](mailto:muni.santamaria@hotmail.com) - RUC: 80028975-7

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.

## 16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Prof. Hugo A. Ruiz Díaz  
Secretario General



Prof. Ramon A. Sanabria  
Intendente Municipal

**HUGO CONSTRUCCIONES**



# MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0784 - 283 214

Correo: [muni.santamaria@hotmail.com](mailto:muni.santamaria@hotmail.com) - RUC: 80028975-7

## 19. Contribución sobre contratos suscriptos.

Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación.

En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda.

## 20. SUSCRIPCION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa María de Fe, Dpto. Misiones, República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre de 2025.



Prof. Hugo A. Ruíz Díaz

Secretario General

Contratista:



Prof. Ramon A. Sanabria

Intendente Municipal

**HUGO CONSTRUCCIONES**

RUC N° 4.504.546-1